



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a E 178 2026-2027

PROYECTO DE LEY

**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de**

LEY

ARTÍCULO 1º: Créase el Polo Biotecnológico Bonaerense (PBB) como un ecosistema de innovación destinado a la investigación, desarrollo, producción y comercialización de productos y servicios basados en la biotecnología aplicada a la salud, el agro y la industria.

ARTÍCULO 2º: El Polo Biotecnológico funcionará de manera descentralizada con una sede central de coordinación y nodos de especialización en distritos estratégicos que cuenten con centros de altos estudios y capacidad industrial instalada, priorizando la cercanía con las universidades nacionales radicadas en la Provincia.

ARTÍCULO 3º: Podrán acogerse a los beneficios del presente régimen las empresas de base tecnológica, institutos de investigación públicos o mixtos, y startups que desarrollen actividades de ingeniería genética, bioprocesos, nanotecnología y bioinformática dentro del ámbito del Polo.

ARTÍCULO 4º: Las entidades radicadas en el Polo Biotecnológico gozarán de una exención del cien por ciento (100%) en el Impuesto a los Ingresos Brutos y en el Impuesto de Sellos por un período de diez (10) años. Asimismo, el Estado Provincial otorgará certificados de crédito fiscal por el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de las inversiones realizadas en Investigación y Desarrollo (I+D).



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a E 178 2026-2027

ARTÍCULO 5°: El Estado Provincial financiará la creación de infraestructuras de laboratorios de alta complejidad de uso compartido, permitiendo que las pequeñas y medianas empresas biotecnológicas accedan a equipamiento de vanguardia sin los costos iniciales de adquisición.

ARTÍCULO 6°: Créase un fondo de capital de riesgo mixto, integrado por aportes estatales y privados, destinado a financiar las etapas tempranas de proyectos biotecnológicos generados en el Polo, con el objetivo de retener la propiedad intelectual en territorio provincial.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Provincia de Buenos Aires se encuentra ante la oportunidad histórica de liderar la revolución del conocimiento en América Latina, dejando atrás un modelo basado exclusivamente en la exportación de bienes primarios para ingresar de lleno en la economía de la inteligencia y el valor agregado. Nuestra Provincia concentra actualmente la mayor densidad de científicos, universidades y empresas biotecnológicas del país, pero este potencial se encuentra disperso y carente de un marco jurídico que lo potencie y lo proteja.

La creación del Polo Biotecnológico Bonaerense no es simplemente la construcción de un espacio físico, sino la fundación de una política de estado que entiende que la verdadera soberanía del siglo veintiuno reside en la capacidad de manipular la biología para resolver los problemas del hambre, la salud y la energía. Estamos ante el nacimiento de un motor económico que permitirá que el talento generado en nuestras universidades nacionales se transforme en patentes, en empresas pujantes y en empleos de altísima calificación dentro



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a E 178 2026-2027

de nuestras propias fronteras.

La biotecnología representa hoy la frontera más avanzada de la producción global, permitiendo que sectores tradicionales como el agro y la industria farmacéutica alcancen niveles de eficiencia y sostenibilidad nunca antes vistos. Sin embargo, el tránsito de un descubrimiento científico en un laboratorio universitario hacia una planta de producción industrial suele encontrarse con un abismo de falta de financiamiento y burocracia que expulsa a nuestros mejores cerebros hacia el exterior. Este proyecto de ley viene a cerrar esa brecha, ofreciendo no solo beneficios fiscales agresivos que atraigan la inversión extranjera, sino también una infraestructura compartida que democratiza el acceso a la tecnología. Al permitir que una startup de jóvenes biólogos bonaerenses acceda a laboratorios de nivel mundial que de otro modo serían inalcanzables, estamos fomentando una cultura de innovación que se derramará positivamente sobre todo el tejido productivo provincial, generando divisas genuinas mediante la exportación de conocimiento.

El impacto social de esta iniciativa trasciende lo meramente económico y se interna en el terreno de la equidad territorial y el desarrollo humano. La biotecnología es una industria limpia, de bajo impacto ambiental y alta rentabilidad, que permite la radicación de polos de desarrollo en ciudades intermedias del interior, fomentando el arraigo de profesionales que hoy se ven obligados a migrar hacia el área metropolitana o el extranjero. Al descentralizar la ubicación del Polo en distintos nodos regionales, estamos asegurando que la innovación sea una experiencia compartida por todos los bonaerenses y que el desarrollo tecnológico sea el nuevo lenguaje de nuestra identidad productiva. No estamos subsidiando a un sector; estamos invirtiendo en el capital más valioso que tiene nuestro pueblo, que es su capacidad de pensar y crear soluciones soberanas para los desafíos de la humanidad.

En conclusión, legislar a favor de la creación de este Polo es asegurar que Buenos Aires sea el laboratorio y la fábrica del futuro para la región. Cada patente bonaerense, cada medicamento desarrollado en nuestro suelo y cada semilla mejorada en nuestros laboratorios será un testimonio de un Estado que decidió dejar de ser un espectador de la ciencia ajena para convertirse en protagonista de su propio destino tecnológico. Estamos ofreciendo a las próximas generaciones de científicos y emprendedores una razón poderosa para quedarse y crecer en su tierra, transformando el orgullo académico en prosperidad económica para todos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto que



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a E 178 2026-2027

posiciona a nuestra Provincia en la vanguardia de la ciencia global y garantiza un horizonte de progreso sustentable y soberano.